



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

INFORMACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3º/1388.- Propuesta de aprobación de justificación del 100% y abono del 40% restante correspondiente a la subvención concedida, por actividades culturales y gastos de mantenimiento, a la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de la Fuencisla de San Marcos, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual, por actividades culturales y gastos de mantenimiento, correspondiente al ejercicio de 2012, a la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de la Fuencisla de San Marcos, Segovia.

Segundo.- Aprobar el abono del 40% restante de la subvención, por importe de 729,20 €, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones por actividades culturales y gastos de mantenimiento de la que se adelantó y pagó, anteriormente, el 60% (1.093,80€), según acuerdo nº 971 aprobado en JGL en fecha 30 de agosto de 2012, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones del ejercicio 2012.

4º/1389.- Propuesta de aprobación de justificación del 100% y abono del 40% restante correspondiente a la subvención concedida, para celebración de fiestas patronales, a la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de la Fuencisla de San Marcos de Segovia, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual por actividades festivas, correspondiente al ejercicio de 2012, a la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de la Fuencisla de San Marcos, Segovia.

Segundo.- Aprobar el abono del 40% restante de la subvención, por importe de 543,20€, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones para proyectos de celebración de fiestas patronales del barrio, de la que se adelantó y pagó, anteriormente, el 60%(814,80 €) según acuerdo nº 978, aprobado en JGL en fecha 30 de agosto de 2012, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones del ejercicio 2012.

5º/1390.-Propuesta de aprobación de justificación del 100% y abono del 40% restante correspondiente a la subvención concedida, por actividades culturales y gastos de mantenimiento, a la Asociación de Vecinos Santa Teresa Puente de Hierro de Segovia, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual, por actividades culturales y gastos de mantenimiento, correspondiente al ejercicio de 2012, a la Asociación de Vecinos de Santa Teresa-Puente de Hierro, Segovia.



Segundo.- Aprobar el abono del 40% restante de la subvención, por importe de 440 €, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones por actividades culturales y gastos de mantenimiento, de la que se adelantó y pagó, anteriormente, el 60% (660€), según acuerdo nº 1011 aprobado en JGL en fecha 13 de septiembre de 2012, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones del ejercicio 2012.

6º/1391.- Propuesta de aprobación de justificación del 100% y abono del 40% restante correspondiente a la subvención concedida, por para celebración de fiestas patronales de Segovia, a la Asociación de Vecinos Santa Teresa Puente de Hierro, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual por actividades festivas, correspondiente al ejercicio de 2012, a la Asociación de Vecinos de Santa Teresa- Puente de Hierro, Segovia.

Segundo.- Aprobar el abono del 40% restante de la subvención, por importe de 456,40€, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones para proyectos de celebración de fiestas patronales del barrio, de la que se adelantó y pagó, anteriormente, el 60%(684,60 €) según acuerdo nº 1014, aprobado en JGL en fecha 13 de septiembre de 2012, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones del ejercicio 2012.

7º/1392.- Propuesta de aprobación de justificación del 100% y abono del 40% restante correspondiente a la subvención concedida, por actividades culturales y gastos de mantenimiento, a la Federación Provincial de Vecinos de Segovia, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual por actividades culturales y gastos de mantenimiento, correspondiente al ejercicio de 2012, a la Federación Provincial de Vecinos de Segovia.

Segundo.- Aprobar el abono del 40% restante de la subvención, por importe de 729,20 €, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones, por actividades culturales y gastos de mantenimiento, de la que se adelantó y pagó, anteriormente, el 60% (1.093,80€), según acuerdo nº 1013 aprobado en JGL en fecha 13 de septiembre de 2012, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones del ejercicio 2012.

8º/1393.- Propuesta de aprobación de documentación justificativa y abono de la subvención concedida, por actividades culturales y gastos de mantenimiento, a la Asociación de Vecinos San Mateo de Nueva Segovia, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual por actividades culturales y gastos de mantenimiento, correspondiente al ejercicio de 2012, a la Asociación de Vecinos "San Mateo" de Nueva Segovia.

Segundo.- Aprobar el abono de la totalidad de la subvención, por importe de 2.667€, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones para actividades culturales y gastos de mantenimiento, del ejercicio 2012.

9º/1394.-Propuesta de aprobación de justificación del 100% y abono del 40% restante correspondiente a la subvención concedida, para celebración de fiestas patronales, a la Asociación Cultural de Peñas San Mateo de Nueva Segovia, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual por actividades festivas, correspondiente al ejercicio de 2012, a la Asociación de Peñas San Mateo de Nueva Segovia.



Segundo.- Aprobar el abono del 40% restante de la subvención, por importe de 792,40€, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones para proyectos de celebración de fiestas patronales del barrio, de la que se adelantó y pagó, anteriormente, el 60%(1.188,60 €, según acuerdo nº 977, aprobado en JGL en fecha 30 de agosto de 2012, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones del ejercicio 2012.

10º/1395.- Propuesta de aprobación de justificación del 100% y abono del 40% restante correspondiente a la subvención concedida, por actividades culturales y gastos de mantenimiento, a la Asociación de Vecinos de San Sebastián de Revenga, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual por actividades culturales y gastos de mantenimiento, correspondiente al ejercicio de 2012, a la Asociación de Vecinos San Sebastián de Revenga.

Segundo.- Aprobar el abono del 40% restante de la subvención, por importe de 777,60€, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones por actividades culturales y gastos de mantenimiento de la que se adelantó y pagó, anteriormente, el 60% (1.166,40€), según acuerdo nº 1.012 aprobado en JGL en fecha 13 de septiembre de 2012, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones del ejercicio 2012.

11º/1396.- Propuesta de aprobación de justificación del 100% y abono del 40% restante correspondiente a la subvención concedida, para celebración de fiestas patronales, a la Asociación de Vecinos San Sebastián de Revenga, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual por actividades festivas, correspondiente al ejercicio de 2012, a la Asociación de Vecinos San Sebastián de Revenga.

Segundo.- Aprobar el abono del 40% restante de la subvención, por importe de 592,40€, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones para proyectos de celebración de fiestas patronales del barrio, de la que se adelantó y pagó, anteriormente, el 60%(888,60 €), según acuerdo nº 1015, aprobado en JGL en fecha 13 de septiembre de 2012, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones del ejercicio 2012.

12º/1397.- Propuesta de aprobación de documentación justificativa y abono de la subvención concedida, por actividades culturales y gastos de mantenimiento, a la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de la Cerca de Madrona (Segovia), ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual por actividades culturales y gastos de mantenimiento, correspondiente al ejercicio de 2012, a la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de La Cerca de Madrona, Segovia

Segundo.- Aprobar el abono de la totalidad de la subvención, por importe de 3.029€, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones para actividades culturales y gastos de mantenimiento del ejercicio 2012.

13º/1398.- Propuesta de aprobación de documentación justificativa y abono de la subvención concedida, para celebración de fiestas patronales, a la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de la Cerca de Madrona (Segovia), ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:



Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual por actividades festivas correspondiente al ejercicio de 2012, a la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de La Cerca de Madrona, Segovia.

Segundo.- Aprobar el abono de la totalidad de la subvención, por importe de 2.216€, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones para actividades festivas del ejercicio 2012.

14º/1399.- Propuesta de aprobación de documentación justificativa y abono de la subvención concedida, por actividades culturales y gastos de mantenimiento, la Asociación de Vecinos San Vicente, de Hontoria (Segovia), ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual por actividades culturales y gastos de mantenimiento, correspondiente al ejercicio de 2012, a la Asociación de Vecinos San Vicente de Hontoria.

Segundo.- Aprobar el abono de la totalidad de la subvención, por importe de 1.823€, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones para actividades culturales y gastos de mantenimiento del ejercicio 2012.

15º/1400.- Propuesta de aprobación de documentación justificativa y abono de la subvención concedida, por actividades culturales y gastos de mantenimiento, a la Asociación de Vecinos de Santo Tomás de Segovia, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

La aprobación de la documentación y el abono del importe de la subvención justificada por la Asociación de Vecinos de Santo Tomás, ascendente a la cantidad de 350,90€, dicha cantidad es la correspondiente a las facturas que han sido justificadas y presentadas, no pudiendo abonar la cantidad restante de 187,10€ para completar los 538€, dado que no han sido acreditados mediante documentos justificativos, ordenando el libramiento del importe de la subvención justificado.

16º/1401.- Propuesta de aprobación de documentación justificativa y abono de la subvención concedida, para celebración de fiestas patronales, a la Asociación de Peñas de San Frutos de Segovia, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual por actividades festivas correspondiente al ejercicio de 2012, a la Asociación Cultural Peñas de San Frutos de Segovia.

Segundo.- Aprobar el abono de la totalidad de la subvención, por importe de 2.266€, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones para actividades festivas del ejercicio 2012.

17º/1402.- Propuesta de aprobación de documentación justificativa y abono de la subvención concedida, para celebración de fiestas patronales, a la Asociación de Vecinos 1º de Mayo del barrio de San José, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

La aprobación de la documentación justificativa correspondiente a la subvención concedida a la Asociación de Vecinos 1º De Mayo del Barrio de San José, y aprobar el abono por importe de 1.517€ (mil quinientos diecisiete euros), dando así cumplimiento a la convocatoria anual de subvenciones para actividades festivas del ejercicio 2012.

18º/1403.- Propuesta de aprobación de documentación justificativa y abono de la subvención concedida por actividades culturales y gastos de mantenimiento, a la Federación de Vecinos de los Barrios Incorporados de Segovia.



La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la subvención concedida en la convocatoria anual por actividades culturales y gastos de mantenimiento, correspondiente al ejercicio de 2012, a la Federación de Vecinos de Los Barrios Incorporados de Segovia.

Segundo.- Aprobar el abono de la totalidad de la subvención, por importe de 2.948€, dando así cumplimiento a la convocatoria anual de Subvenciones para actividades culturales y gastos de mantenimiento del ejercicio 2012.

CULTURA

19º/1404.- Propuesta de aprobación de dotación de accésit de la XXII Edición del Premio de Poesía Gil de Biedma.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Dotar el Accésit del XXII Premio de Poesía “Jaime Gil de Biedma”, por importe de 3.000,00.- € (TRES MIL EUROS).

Segundo.- Abonar la mencionada cantidad al autor de la obra que tiene el número 208 de la relación general, con el título “*LENGUA(S) DE COBRE*”, con la retención que legalmente proceda.

20º/1405.- Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Segovia, el Ayuntamiento de Segovia, la Obra Social y Cultural de Caja Segovia y la Sociedad Filarmónica de Segovia para la organización, en el teatro Juan Bravo, de los tradicionales Conciertos de Navidad.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Segovia, la Diputación Provincial de Segovia, la Obra Social y Cultural de Caja Segovia y la Sociedad Filarmónica de Segovia, para la organización en el Teatro Juan Bravo de los tradicionales Conciertos de Navidad, para los días 27 y 28 de Diciembre de 2012, que serán ofrecidos por la ORQUESTA DE LA SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE BARCELONA.

Segundo.- Aprobar un gasto de 3.500,00.- € (TRES MIL QUINIENTOS EUROS), con cargo a la partida 33401.48399 “Otras transferencias - Subvenciones”, en concepto de asunción de un tercio de los gastos ocasionados con motivo de la programación de los tradicionales Conciertos de Navidad, que se celebrarán los días 27 y 28 de Diciembre de 2012, en el Teatro Juan Bravo.

21º/1406.- Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Segovia y Titirimundi Festival, S. L.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Segovia y la Titirimundi Festival, S.L., para la realización del Festival Internacional de Títeres “Titirimundi”, en su XXV edición, año 2012, que se ha desarrollado entre el 10 y el 15 de Mayo de 2012, en los propios términos contenidos en la propuesta.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia para la firma del mismo.

Tercero.- Aprobar un gasto de 24.000.- € (VEINTICUATRO MIL EUROS), en concepto de subvención económica a la Titirimundi Festival, S.L., con cargo a la partida 335.01-483.03 “Otras transferencias: Titirimundi”.

Cuarto.- El libramiento y abono de la ayuda que se concede se realizará de conformidad y con estricta sujeción a las estipulaciones previstas en el Convenio.



22º/1407.- Propuesta de aprobación de documentación justificativa y abono de la subvención concedida a la Asociación Cultural y Deportiva Plaza Mayor de Segovia, para el ejercicio 2011.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Aprobar la documentación justificativa correspondiente a la subvención concedida a la ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA PLAZA MAYOR DE SEGOVIA, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de Septiembre de 2011, por importe de 3.900,00.- € (TRES MIL NOVECIENTOS EUROS), ordenando el libramiento del importe íntegro de la misma, puesto que no ha percibido, a día de la fecha, cantidad alguna con cargo a esta subvención, que asciende a la cantidad de 3.900,00.- € (TRES MIL NOVECIENTOS EUROS).

23º/1408.- Propuesta de justificación y abono de la subvención concedida a la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, para el desarrollo de sus actividades culturales, en el ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero: Aprobar los justificantes presentados por la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce.

Segundo: Proceder al abono del 40% de la subvención concedida, cuyo importe asciende a 4.808,00 €, con cargo a la partida 33401 48304.

24º/1409.- Propuesta de justificación y abono de la subvención concedida a la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, para el desarrollo del curso de Pintores Pensionados “Palacio de Quintanar”, ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero: Aprobar los justificantes presentados por la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce.

Segundo: Proceder al abono del 40% de la subvención concedida, cuyo importe asciende a 2.800,00 €, con cargo a la partida 33301 48301.

EMPLEO, DESARROLLO Y TECNOLOGÍA

25º/1410.- Propuesta de aprobación de justificación de subvención para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2011-2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Tener por ejecutadas las actividades objeto de la subvención y prestar conformidad a las actuaciones realizadas.

Segundo.- Aprobar la documentación elaborada en orden a la justificación del proyecto subvencionado, y que se adjunta a la presente resolución, de la que resulta lo siguiente:

- Certificado de justificación de la subvención concedida conforme a la referida resolución de convocatoria, conforme al Anexo III del programa I (se adjunta modelo), en el que se acredita el pago efectivo de la subvención concedida.

- Memoria justificativa de las acciones realizadas durante el período comprendido entre el 31 de octubre de 2011 y el 30 de octubre de 2012 por el personal contratado como Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Tercero.- Que se proceda a la presentación de la oportuna justificación en la forma prevista en la normativa reguladora de la subvención.

EDUCACIÓN Y JUVENTUD



26º/1411.- Propuesta de aprobación de la documentación justificativa y abono de la ayuda concedida por el Ayuntamiento de Segovia a la Fundación Universidades de Castilla y León, en virtud del Convenio de colaboración firmado el 9 de abril de 2008.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero: Aprobar la documentación justificativa relativa a las actividades desarrolladas por la Fundación Universidades de Castilla y León, correspondiente al año 2011.

Segundo: Realizar el abono de la cuantía correspondiente acordada mediante el mencionado convenio, ascendiendo la misma a 50.320,00 €, de la partida presupuestaria señalada.

SERVICIOS SOCIALES

27º/1412.- Propuesta de prórroga del Convenio de colaboración suscrito con la Asociación Síndrome Down de Segovia, ejercicio 2012. Expte.: 000042/2012-SUBENTSOC.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero: Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Asociación Síndrome de Down de Segovia, para el ejercicio 2012.

Segundo: Aprobar el importe de 1.080,00 € de ayuda económica, para el ejercicio 2012.

URBANISMO

28º/1413.- Petición de “ECOPLAN, S.A.”, de licencia de obras, el desmontaje y reconstrucción de cubierta de edificio en obras en c/ Daoíz, nº 18 de Segovia. Expte.: 3.814/2006 (a).

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

.- Conceder a “ECOPLAN, S.A.”, licencia de obras para el desmontaje y reconstrucción de cubierta del edificio sito en C/ Daoíz, nº 18 de Segovia, según proyecto presentado y bajo las condiciones señaladas en la propuesta.

+ Esta obra está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 a 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo B.O.E. num. 59 de 9 de Marzo).

También está sujeta esta licencia al pago de la Tasa por Licencias Urbanísticas, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales para el año el año 2012.

+ El presupuesto de ejecución de esta obra es de 30.874,83€.

+ Se notificará la resolución a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia (Expte. nº RH- 173/2006-5).

29º/1414.- Petición de “DARMEN, S. L.”, de prórroga para el inicio de las obras autorizadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 22 de junio de 2011, para la construcción de edificio en calle José Zorrilla, nº 36 de Segovia, para oficinas y locales comerciales. Expte.: 3.179/2007 (a).

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

+ Conceder a “DARMEN, S.L.”, prórroga de 6 meses de duración para el inicio de las obras de construcción de edificio para oficinas y locales en C/ José Zorrilla, nº 36 de Segovia, bajo las condiciones particulares y generales recogidas en el acuerdo municipal que otorgó esta autorización.



+ Significar que la prórroga del plazo de inicio de las obras implica la prórroga del plazo de finalización de las obras por el mismo tiempo (6 meses) al ahora concedido.

30º/1415.- Petición de “Castilla y Segovia de Inversiones, S. L.”, de aprobación de planos de final de obra y de licencia de primer uso del edificio rehabilitado para vivienda unifamiliar en calle Arturo Merino, nº 18 de Segovia, parcela catastral: 5738030. Expte.: 1.907/2012 (o).

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

+ Aprobar los planos de final de obra y conceder a “Castilla y Segovia de Inversiones, S. L.”, licencia de primer uso de la vivienda unifamiliar ejecutada en C/ Arturo Merino, nº 18 de Segovia (Parcela catastral: 573803), bajo las siguientes condiciones:

.- Dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente licencia, deberá presentar la preceptiva declaración de alta en las TASAS DE AGUA Y BASURA en el Ayuntamiento de Segovia de todas y cada una de las unidades fiscales (viviendas y locales) que componen la edificación.

.- La presente licencia está sujeta al pago de la Tasa por Licencias Urbanísticas, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales para el año 2012.

La declaración e ingreso de la tasa deberán realizarse mediante autoliquidación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación expresa de la concesión de la licencia.

Con los datos consignados en la instancia, el Ayuntamiento va a confeccionar la liquidación de la Tasa. Esta liquidación podrá recogerse en la oficina de Atención al Público de los Servicios de Gestión Tributaria y Recaudatoria (Plaza Mayor, nº 1 de Segovia), a partir de los quince días siguientes de la concesión expresa o tácita de la licencia. En caso de no recogerse, se remitirá por correo ordinario un borrador de autoliquidación provisional, que una vez firmada por el interesado, podrá efectuar el ingreso en cualquier entidad bancaria.

+ El presupuesto final de ejecución material de la obra es de 206.603,22€.

+ Dar traslado del acuerdo a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia (Expte. OT-447/2009-8).

31º/1416.- Petición de aprobación de modificación de las condiciones de urbanización de la promoción de construcción de vivienda unifamiliar en calle Fragua y Travesía del Manzano, nº 4 de Revenga (Segovia), parcelas 7155598 y 7155509. Expte.: 1.416/2009 (o).

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

+ Aprobar las modificaciones de las obras de urbanización a ejecutar en la promoción de vivienda unifamiliar en C/ La Fragua y Travesía del Manzano, nº 4 de Revenga (parcelas catastrales 7155598 y 7155509).

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

32º/1417.- Propuesta de aprobación de expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de obras de iluminación exterior ornamental de la Real Casa de la Moneda de Segovia. Expte.: 000034/2012-CNT.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

1. Aprobar la contratación de la ejecución del proyecto de iluminación de la Real Casa de la Moneda de Segovia, Primera Fase, con un presupuesto estimado que asimismo se aprueba de 59.662,12 euros IVA excluido.

2. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se acompañan.



3. Aprobar la adjudicación del presente contrato por procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con los artículos 138.2, 169 y 173 f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. Disponer la invitación al menos a tres empresas del sector.
5. Aprobar el gasto que esta contratación origina para la administración y que asciende a 72.191,17 euros IVA incluido.

La ejecución de este contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio 2013, sin perjuicio de que su formalización se produzca con anterioridad al ejercicio en el que deba llevarse a cabo su ejecución, conforme dispone el artículo 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

33º/1418.- Propuesta de modificación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación, y reparación de Áreas de Juego Infantil y de Mayores en la ciudad de Segovia. Expte.: 000001/2011-CNT.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

1.- Aprobar la ampliación del contrato de servicios de mantenimiento, conservación y reparación de áreas de juego infantil y de Mayores en la Ciudad de Segovia para incluir las siguientes zonas recreativas con elementos de juego tanto infantiles como para mayores:

- Circuito Biosaludable en Madrona.
- Circuito Biosaludable Fuentemilanos.
- Juegos Infantiles Plaza de Espronceda.
- Juegos Infantiles Plaza de General Santiago.
- Circuito Biosaludable Arroyo Vadillo.

La ampliación de estas zonas supone un incremento en el contrato que asciende a 3.056,04 euros anuales IVA incluido a partir del 1 de enero de 2013.

- 2.- Formalizar en documento administrativo la ampliación aprobada previa acreditación de haber reajustado la garantía definitiva en el importe del 5% de la cantidad ampliada.
- 3.- Notificar el presente acuerdo a la empresa HPC IBERICA S. A. y dar traslado del mismo al Servicio de Parques y Jardines y a la Intervención Municipal.

34º/1419.- Propuesta de prórroga del contrato administrativo de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas para la confección de la nómina, gestión de presupuestos de personal y portal del empleado. Expte.: 000057/2010-CNT.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo relativo al servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas para la confección de la nómina, gestión de presupuestos de personal y portal del empleado, con la empresa SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S. L., por un plazo de 2 AÑOS.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S. L. y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal y al Servicio de Informática.

35º/1420.- Comunicación al contratista sobre las condiciones de la prórroga y revisión del contrato de suministro de electricidad y alumbrado público del Ayuntamiento de Segovia. Expte.: 000081-2011-CNT.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:



1.- Comunicar a la empresa IBERDROLA GENERACION SAU, respecto al contrato administrativo relativo al suministro de electricidad y alumbrado público formalizado con fecha 28 de Marzo de 2012, los siguientes extremos:

- El contrato será objeto de prórroga por un año por mutuo acuerdo de las partes, si el contratista no manifestara por escrito su voluntad de rescindirlo con tres meses de antelación, como mínimo, a la fecha de vencimiento del mismo.
- En el caso de prórroga del contrato, el sistema de revisión de precios será el fijado en el Pliego de cláusulas administrativas y por lo tanto el IPC general publicado por el Instituto Nacional de Estadística en los doce meses anteriores, y para el periodo que corresponde su revisión, esto es el IPC correspondiente a Febrero 2012- Febrero 2013. Dado que la revisión será del 85% de variación experimentada por el Índice señalado, el IPC que corresponde aplicar a este contrato será del 85% del IPC que en su día publique el Instituto Nacional de Estadística.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Responsable del Contrato

36º/1421.-Propuesta de devolución de fianza definitiva a la empresa UTE MESTOLAYA SL-QUIJANO SL, por la contratación de obras de urbanización del Sector NC-G-03-S, antigua prisión provincial. Expte.: 000058-2009-CNT.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Devolver la fianza definitiva a la empresa MESTOLAYA. SL-QUIJANO, SL “UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82 DE 26 DE MAYO, abreviadamente “UTE ANTIGUA PRISION”, por importe de 20.905,17.- euros, por la contratación de “Obras de urbanización del Sector NC-G-03-S Antigua Prisión Provincial”.

Segundo.- Realizar la notificación al interesado, al Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios, y a la Intervención Municipal.

37º/1422.- Propuesta de devolución de fianza definitiva a la empresa ARCEBANS SA, por la contratación de obras correspondientes a la galería de José Zorrilla, renovación de abastecimiento y pozos de ventilación. Expte.: 000076-2011-CNT (13/07).

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- La devolución de la fianza definitiva a la empresa ARCEBANS SA, por importe de 5.379,28 € por la contratación de obras correspondientes a galería calle José Zorrilla, renovación de abastecimiento y pozos de ventilación.

Segundo.- Realizar la notificación al interesado, al Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios, y a la Intervención Municipal.

38º/1423.- Propuesta de devolución de fianza definitiva a la empresa INDUSTRIAS NUÑEZ SL, por la contratación de adquisición de un vehículo tipo Dumper para los servicios de mantenimiento. Expte.: 000028/2010-CNT.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Devolver la fianza definitiva a la empresa INDUSTRIAS NUÑEZ, S. L., por importe de 1.180,55 € por la contratación de adquisición de un vehículo tipo Dumper para los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento de Segovia.

Segundo.- Realizar la notificación al interesado, al Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios, y a la Intervención Municipal.

39º/1424. Propuesta de devolución de fianza definitiva a la empresa DANONE S. A., por arrendamiento de dos plazas de estacionamiento sitas en el parking de la estación de autobuses. Expte.: 000013/2012-CC.



La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Devolver la fianza definitiva a la empresa DANONE SA, por importe de 120,20 € (20.000.- pts), referida a los contratos de arrendamiento de las plazas de estacionamiento nºs 29 y 32 (actualmente 114 y 116) sitas en el parking de la estación de autobuses

Segundo.- Realizar la notificación al interesado, a la Compañía de Aparcamiento Regulado SA (CAR SA), al Departamento de Tráfico y Transporte, y a la Intervención Municipal.

40º/1425.- Propuesta de admisión a trámite de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la representación de la CP Morillo 7,9 y 11 y José Zorrilla 28 de Segovia, por daños por agua causados por avería en la red municipal de abastecimiento. Expte.: 000080/2012-RESPAT (74/12).

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

1. ADMITIR A TRÁMITE la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la C.P. MORILLO 7, 9 y 11 y C/ JOSE ZORRILLA, Nº 28 de Segovia, frente a este Ayuntamiento, que se tramitará según determinan la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por el RD 429/1993, de 26 de marzo.
2. NOMBRAR INSTRUCTORA del procedimiento incoado a la Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, que impulsará el mismo en todos sus trámites hasta su resolución definitiva, y a quien le será de aplicación el régimen de recusación y abstención previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Comunicar al interesado que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses a contar desde la fecha de entrada del escrito de mejora de la reclamación referida anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Si no se dictara resolución en el plazo máximo señalado, podrá entender desestimada la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.7 de la L.R.J.P.A.C. Transcurrido dicho plazo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Segovia en el plazo de seis meses previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
4. Trasladar este acuerdo a la interesada en el domicilio designado a efectos de notificaciones del Pte. de la Comunidad, así como a la aseguradora Vidacaixa, a quien se remitirá copia íntegra del expediente.

Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

41º/1426.- Propuesta de admisión a trámite de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la representación de RANI, SL, por daños causados por avería en la red municipal de abastecimiento. Expte.: 000081/2012-RESPAT (75/12).

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

1. ADMITIR A TRÁMITE la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por RANI S.L, frente a este Ayuntamiento, que se tramitará según determinan la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, y el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por el RD 429/1993, de 26 de marzo.

2. NOMBRAR INSTRUCTORA del procedimiento incoado a la Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, que impulsará el mismo en todos sus trámites hasta su resolución definitiva, y a quien le será de aplicación el régimen de recusación y abstención previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Comunicar al interesado que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses a contar desde la fecha de entrada del escrito de mejora de la reclamación referida anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Si no se dictara resolución en el plazo máximo señalado, podrá entender desestimada la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.7 de la L.R.J.P.A.C. Transcurrido dicho plazo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Segovia en el plazo de seis meses previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
4. Trasladar este acuerdo a la interesada en el domicilio designado a efectos de notificaciones, así como a la aseguradora Vidacaixa, a quien se remitirá copia íntegra del expediente.

Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

42º/1427.- Propuesta de aprobación de facturas y certificaciones de obras.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Aprobar la relación de facturas registrada con detalle de Partidas y certificaciones de obras en la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (674.372,97 €).

43º/1428.- Autorización diversos gastos.

Se acordó la aprobación de las distintas propuestas de gastos formuladas, según el siguiente resumen:

A) SUMINISTRO DE DIVERSOS ELEMENTOS DE CERRAJERÍA PARA MUSEO REAL CASA DE LA MONEDA DE SEGOVIA, por importe de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.927,92 €).

B) INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ZONA DEL CUERPO DE GUARDIA DE LA CASA DE LA MONEDA PARA SU ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS USOS, por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.588,24 €).

C) TRABAJOS DE PINTURA EN ZONA DE MUSEO DE LA CASA DE LA MONEDA PARA SU ADAPTACIÓN AL USO DEFINITIVO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE, por importe de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.235,92 €).

D) AMPLIACIÓN DE CONSIGNACIÓN DEL PROGRAMA "ACUEDUCTO HACIA EUROPA II- BECAS LEONARDO DA VINCI". EDICIÓN 2012, por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (357,01 €).



E) INCREMENTO RC. SUSTITUCIÓN DE TRAMO DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN CARDENAL ZÚÑIGA, por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.211,84 €).

DE URGENCIA.- FUERA DEL ORDEN DEL DIA Y CON LA PREVIA Y ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA SE TRATARON, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

44º/1429.- Propuesta de celebración del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Segovia y el Banco de Alimentos de Segovia, ejercicio 2012. Expte.: 000047/2012-SUBENTSOC.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración con el Banco de Alimentos, ejercicio 2012, en los términos en que se contiene en su expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto de 502,79 € correspondiente al ejercicio 2012 en concepto de aportación municipal para la realización del objeto del Convenio.

Tercero.- La justificación y abono de la ayuda que se concede, se realizará con estricta sujeción al clausulado del Convenio que se aprueba, y supletoriamente por aplicación de la normativa de justificación y pago de subvenciones previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que se precisen.

Quinto.- Notificar a la Asociación de Banco de Alimentos de Segovia la aprobación del citado Convenio.

45º/1430.- Propuesta de celebración del Convenio de colaboración con la Asociación de Padres y Tutores de Personas con Parálisis Cerebral y Discapacidades Afines (ASPAC), ejercicio 2012. Expte.: 000048/2012-SUBENTSOC.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación de Padres y Tutores de Personas con parálisis cerebral y discapacidad (ASPAC) de Segovia, para el ejercicio 2012, en los términos en que se contiene en su expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto de 500,00 € correspondiente al ejercicio 2012 en concepto de aportación municipal para la realización del objeto del Convenio.

Tercero.- La justificación y abono de las ayudas que se conceden, se realizará con estricta sujeción al clausulado del Convenio que se aprueba, y supletoriamente por aplicación de la normativa de justificación y pago de subvenciones previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que se precisen.

Quinto.- Notificar a la Asociación de Padres y Tutores de Personas con Parálisis Cerebral y Discapacidad (ASPAC) de Segovia la aprobación del citado Convenio.

46º/1431.- Propuesta de Modificación Presupuestaria, por Transferencia de Crédito, para atender las obligaciones derivadas de la deuda municipal del presente ejercicio, por importe de 1.500,00 euros.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Aprobar la Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, por el concepto, importes y entre las aplicaciones que a continuación se detallan, correspondiendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, según la Base 20ª. e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, al realizarse dentro del mismo Área de gasto.



APLICACIÓN MINORADA

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
01101.31000	INTERESES DE PRESTAMOS	1.500,00 €

APLICACIÓN EN AUMENTO

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
01101.91100	AMORTIZACION PRESTAMOS	1.500,00 €

47º/1432.- Declaración Institucional de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Segovia, contra las medidas anunciadas por la Dirección General de Paradores Nacionales.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, HA ACORDADO APROBAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

Según ha trascendido, la Dirección General de Paradores Nacionales tiene previsto cerrar siete establecimientos de la red y aplicar cierres temporales de cinco meses al año a otros 27 de los 94 paradores que conforman la red de Paradores. Estas medidas se sumarían al Expediente de Regulación de Empleo que ha presentado la cadena para la extinción de 644 trabajadores, lo que representa cerca del 14% de la plantilla.

En Castilla y León los paradores afectados por cierres son varios, y las medidas de la Dirección General de Paradores Nacionales afectan, concretamente, en el caso de Segovia, a un ERE que contempla el despido de cuatro trabajadores del Parador de Segovia, y de tres del de La Granja.

Como se recoge en la propia página web de la sociedad "Paradores es un instrumento de política turística, que proyecta la imagen de modernidad y calidad de nuestro turismo en el exterior y que contribuye a la integración territorial, a la recuperación y mantenimiento del Patrimonio Histórico-Artístico de nuestro país y a la preservación y disfrute de espacios naturales, siendo a la vez el motor del conjunto de las acciones dinamizadoras de zonas con reducido movimiento turístico o económico".

La imagen de los Paradores Nacionales está ligada, pues, a la de un Turismo de calidad, con un alto nivel de profesionalidad y que ejerce un importante foco de actividad y dinamización económica en los lugares donde están emplazados. A nadie se le escapa el papel que estas infraestructuras turísticas juegan desde hace tiempo en sus respectivos territorios, tanto desde un punto de vista económico como de proyección exterior.

Las medidas adoptadas por la Dirección General de Paradores Nacionales acarrearían graves perjuicios, no sólo para los respectivos territorios, sino para el conjunto del turismo regional y nacional, dañando incluso nuestra imagen internacional.

Por ello, reclamamos al Gobierno y a la Dirección General de Paradores Nacionales que defiendan esos puestos de trabajo y paralice las medidas anunciadas, especialmente en el caso del Parador de Segovia, rentable económicamente y seña de identidad del turismo en la ciudad.

Segovia, a 13 de diciembre de 2012."

48º/1433.- Propuesta de determinación de la oferta económicamente más ventajosa de la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de Servicios de Proyección cinematográfica, videográfica, sonorización, iluminación y tramoya en general que se realicen en el Centro de Creación "La Cárcel".

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Determinar que la oferta económicamente más ventajosa es la ofertada por Don Luis Aguiar Bartrina, en la cantidad de 22.068,00 euros (IVA excluido), en el procedimiento de



contratación de Servicios de Proyección cinematográfica, videográfica, sonorización, iluminación y tramoya en general que se realicen en el Centro de Creación "La Cárcel".

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las NUEVE HORAS Y TRES MINUTOS del mismo día, la Presidencia levantó la sesión.

Segovia, a 13 de diciembre de 2012